

PUBLICADO EN EL BOE EL NUEVO XVII CONVENIO



Finalmente, ayer, el Boletín Oficial del Estado ([BOE nº 57 de 6/3/2018](#)) publicó el nuevo XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública 2010-2019.

A todos los efectos, el nuevo Convenio está ya en vigor y sustituye al anterior.


Por tanto, a partir de hoy mismo, se inicia el plazo de **4 meses** (regulado en los Art. 4, 27.3 y 31.2) para que las empresas procedan a su aplicación en **dos fases**:

- 1ª. Reclasificación Profesional.** (Las empresas tienen que encuadrar a sus plantillas en la nueva clasificación profesional por Áreas, Grupos y Niveles)
- 2ª. Regularización de Nómina.** (Aplicación de los incrementos salariales y pago de atrasos)

Tu empresa tendrá que comunicarte cuál es la nueva categoría que te corresponde y deberás comprobar que es la correcta. Este encuadramiento **NO** pueden hacerlo arbitrariamente, porque el Convenio incluye en su Disposición Transitoria segunda una [Tabla de Equivalencias](#) entre las antiguas y las nuevas categorías. Como excepción a esta regla general, en la Disposición Transitoria primera se determina también el tratamiento específico de los Titulados y los Delineantes.



Si no estuvieras de acuerdo con el nuevo encuadramiento, la Comisión Mixta Paritaria del Convenio asume las competencias para la resolución de los problemas de adecuación funcional a la nueva clasificación. **UGT está presente en dicha Comisión**, y los Delegad@s de UGT te ayudarán a presentar la correspondiente reclamación. También podrás hacerlo acudiendo a la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT en tu territorio o escribiéndonos a consultoria@fesmcugt.org

En próximos comunicados y videotutoriales del canal de  **YouTube** [UGTConvenioTIC](#), te explicaremos detalladamente el proceso de reclasificación, cómo puedes tú comprobarla y cómo tienen que actualizar tu nómina. Consulta con tus Delegad@s de UGT o en tu Federación Territorial.

Puedes descargarte aquí toda la Documentación del XVII Convenio:



- [Texto del XVII Convenio editado por UGT](#)
- [Tablas Salariales 2017-2019](#)
- [Tabla de Equivalencias en la reclasificación](#)
- [Regulación de los Titulados y Delineantes](#)



Ahora podrías necesitar una ayuda Jurídica especializada

Únete a UGT para poder avanzar

MANTÉNTE INFORMADO. Síguenos en:



<http://oficinas.fesmcugt.org/consultorias/>



consultoria@fesmcugt.org



[@UGTConvenioTIC](#)



[@UGTConvenioTIC](#)



[UGTConvenioTIC](#)